

ANEXO II

CENTROS, ESPECIALIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS PARA LA CONVOCATORIA DE LISTAS EXTRAORDINARIAS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

CONCERTACIÓN

CENTRO	ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música. (LOE) (*) o Grado equivalente. - Título Superior de Música (LOGSE) - Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Diploma expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
ESPECIALIDAD DOCENTE	<p>Concertación REAL DECRETO 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza</p>
CONTENIDO DE LA PARTE 1 DE LA PRUEBA	
<p>Parte 1: Concertación, dirección y análisis didáctico de una pieza o fragmento de Ópera, Zarzuela u Oratorio, propuesto por la Comisión de Valoración. La pieza será entregada a cada aspirante por la comisión y tendrán dos horas y media para su preparación. Para el ensayo e interpretación de la misma ante la Comisión el aspirante dispondrá de un máximo de treinta minutos. Para la exposición del análisis didáctico el aspirante dispondrá de un máximo de diez minutos. La escuela proporcionará cantantes y pianista.</p>	

(*) El itinerario, instrumento o estilo se acredita mediante el suplemento europeo al título (SET) o certificado académico.